

RESOLUCIÓN DNAT-2020-0154
SALTA, 03 de marzo de 2020.
EXPEDIENTE N° 10.828/2018.

VISTO:

La Res. DNAT-2019-0172 – relacionada a la posesión de funciones de la alumna Mariel Alejandra Jiménez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento del año reglamentario de designación, el profesor responsable de la asignatura solicita se prorrogue hasta el nuevo llamado o hasta el lapso que la reglamentación lo permita.

Que el suscripto sobre la base de lo dispuesto por Res. CS 532/09 – autoriza la prórroga de la designación de la alumna Mariel Alejandra Jiménez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 o hasta que se sustancie el cargo por un nuevo llamado, lo que suceda primero.

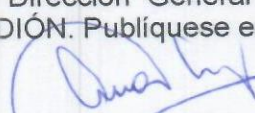
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

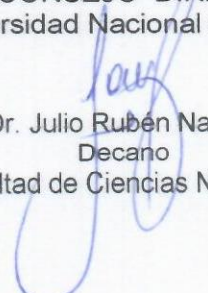
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación interina de la alumna **MARIEL ALEJANDRA JIMÉNEZ** – DNI N° 35.477.184 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020 o hasta que se sustancie el cargo por un nuevo llamado, lo que suceda primero, con cargo a lo fijado por Res. CS 532/09 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Jiménez, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales